

**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

*Juntos por la
transparencia
de lo público!*



Al responder por favor cítese este número
Radicado No 2015100010275
Medellín, 13/07/2015

CORRESP. RECIBIDA

2015 016247 JUL 14 11:15

PASE A: 100

Doctora
LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa
Carrera 45 Nro. 71 Sur – 24, Palacio Municipal
Teléfono: 288 00 98
Correo Electrónico: estelagiraldo@sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular, Vigencia 2014.

Respetada doctora Luz Estela:

La Contraloría Departamental de Antioquia practicó Auditoría Regular a la Administración del Municipio de Sabaneta, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

En el informe se describen los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a la administración dentro del proceso auditor.

La Contraloría Departamental de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, es decir, los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el ente de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.





De conformidad con su función constitucional y Legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría, la Contraloría Departamental de Antioquia con fundamento en la Resolución Interna 2241 del 29 de diciembre de 2014 y de acuerdo con el Artículo 272 de la Constitución Política, procede al envío del informe referido en el asunto, practicado por este ente de control a la Administración que usted dirige.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente

CRISTIAN SANTIAGO GÓMEZ ZAPATA
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

*P/R: Cristian Santiago Gómez Zapata, Contralor Delegado.
E: Marta Lucía Ríos Marín, Secretaria*



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

VIGENCIA 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR PARA AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, julio de 2015



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

Contralora General de Antioquia

Luz Helena Arango Cardona

Subcontralor

Octavio de J Duque Jiménez

Contralor Auxiliar Delegado

Cristian Santiago Gómez Zapata

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

Gabriel Jaime Ramírez Villegas

Equipo Auditor

Contralora Auxiliar – Coordinadora

Edilma Ocampo Manrique

Contralora Auxiliar

Sulelly del Carmen Barrientos C

Profesional Universitario

Rafael Ángel Penagos Arias

Profesional Universitario

John Jairo Molina Echavarría

Profesional Universitario

Carlos Andrés Rueda Marín

Profesional Universitario

Mauricio Orozco Velásquez



Tabla de contenido

página

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	6
1.1.1. Control de Gestión.....	6
1.1.2. Control Financiero	7
1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	9
2.1.1.1. Gestión Contractual.....	9
2.1.1.1.1. Obra Pública	10
2.1.1.1.3. Suministros.....	15
2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos	17
2.1.1.1.5. Interventoría.....	17
2.1.1.1.6. Régimen Especial (Convenios de Asociación, Cooperación, Público Privados, Contratos con el exterior, Ordenes de Concesión mercantil, Comodato y Otros).	18
2.1.1.2 Control Fiscal Interno	22
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta	22
2.1.1.4. Legalidad.....	23
2.2 CONTROL FINANCIERO	24
2.2.1. Estados Contables.....	24
2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable	36
3. OTRAS ACTUACIONES	38



3.1 SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.....	38
3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS	38
3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	38
3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS.....	38
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	39
5. ANEXOS.....	40
5.1. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES.....	40



Medellín, julio de 2015

Doctora
LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa
Municipio de Sabaneta
Palacio Municipal Cra 45 No 71sur-24
Teléfono: 288-00-98
estelagiraldo@sabaneta.gov.co

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Alcaldía el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Sabaneta, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.



1. DICTAMEN INTEGRAL**1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO**

Con base en la calificación total de 67.1 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia No Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	94.5	0.71	67.1
2. Control Financiero	0.0	0.29	0.0
Calificación total		1.0	67.1
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la calificación de 94.5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN			
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA			
VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95.1	0.75	71.3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92.9	0.03	2.8
3. Legalidad	92.7	0.09	8.3
4. Control Fiscal Interno	92.9	0.13	12.1
Calificación total		1.0	94.5



CONTROL DE GESTIÓN			
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA			
VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Concepto de Control de Gestión	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO			
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA			
VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Estados Contables	0.0	1.00	0.0
Calificación total		1.0	0.0
Concepto de Control Financiero	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Rafael Ángel Penagos Arias

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIQUÍA**


¡juntos por la ~~TRANSPARENCIA~~ de lo público!

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos administrativos de acuerdo a su competencia.


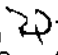

Atentamente,



GABRIEL JAIME RAMÍREZ VILLEGAS
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada



EDILMA OCAMPO M.
Coordinadora Equipo Auditor


P/E Equipo Auditor
Rafael Ángel Penagos Arias, Contador de la comisión 
R/Jorge Alirio Echavarría Durango, Abogado Comité Operativo 



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la **Administración Municipal de Sabaneta**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 1.140 contratos por valor de \$42.129.434.961, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR (\$)
Obra Pública	13	9.820.486.025
Prestación de Servicios	1.027	20.331.004.897
Suministro	44	2.031.942.908
Consultoría y otros	20	5.949.119.618
interventoria	2	151.311.519
Régimen Especial	34	3.845.569.994
Total	1.140	42.129.434.961

Fuente: gestión transparente
Elaboró: Equipo auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de 95.11 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

Variables	Consultoría		Obra		Servicios		suministros		Régimen Especial	
	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos
Cumplimiento deducciones de ley.	100.0	22	100.0	13	100.0	35	100	15	100.0	34
Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	91.67	22	100.0	13	99.44	35	100	15	82.35	34
Labores de interventoría y seguimiento.	97.37	19	91.67	12	84.29	35	100	15	95.59	34
Liquidación de contratos.	95.24	21	86.36	11	97.06	34	100	15	100.0	34
Cumplimiento del objeto contractual	99.14	22	100.0	13	98.42	35	100	15	98.53	34

Variables	Promedio	Factor de ponderación	Puntaje atribuido
Cumplimiento deducciones de ley.	100.0	5.00	5.0
Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	93.25	50.0	46.63
Labores de interventoría y seguimiento.	92.61	15.00	13.89
Liquidación de contratos.	96.96	5.00	4.85
Cumplimiento del objeto contractual.	98.96	25.00	24.74
TOTAL			95.11

Fuente: Sistema Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 13 contratos de obra pública se auditaron 13 por \$9.820.486.025; equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS (Cifras en Pesos)

1. Durante visita técnica de campo para revisar el contrato N° 20131248 para la Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural del Municipio de Sabaneta y obras complementarias, realizado por Construcciones Civiles y Pavimentos S.A por un valor de \$ 3.999.979.308 se detectó la siguiente irregularidad: **(A)**

R-2014-5631-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

- En la vía que conduce a la vereda la lomita sector la florida se evidenció que el pavimento que remata contra el cordón se aplicó en frío y por lo tanto está mal compactado y abierto, contraviniendo las exigencias de las especificaciones, lo anterior inobserva el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80.

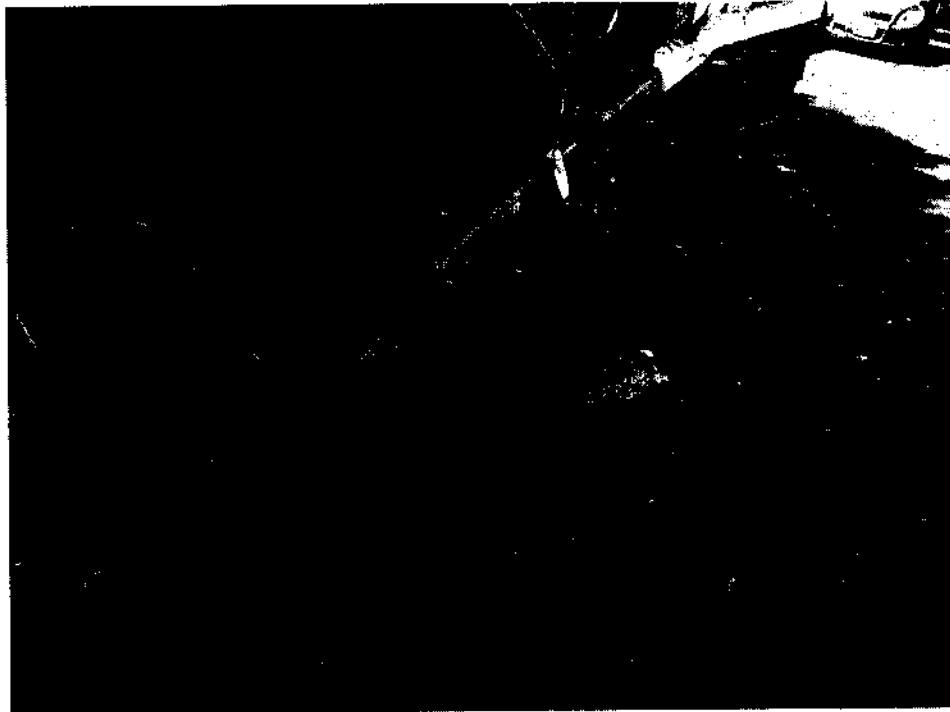
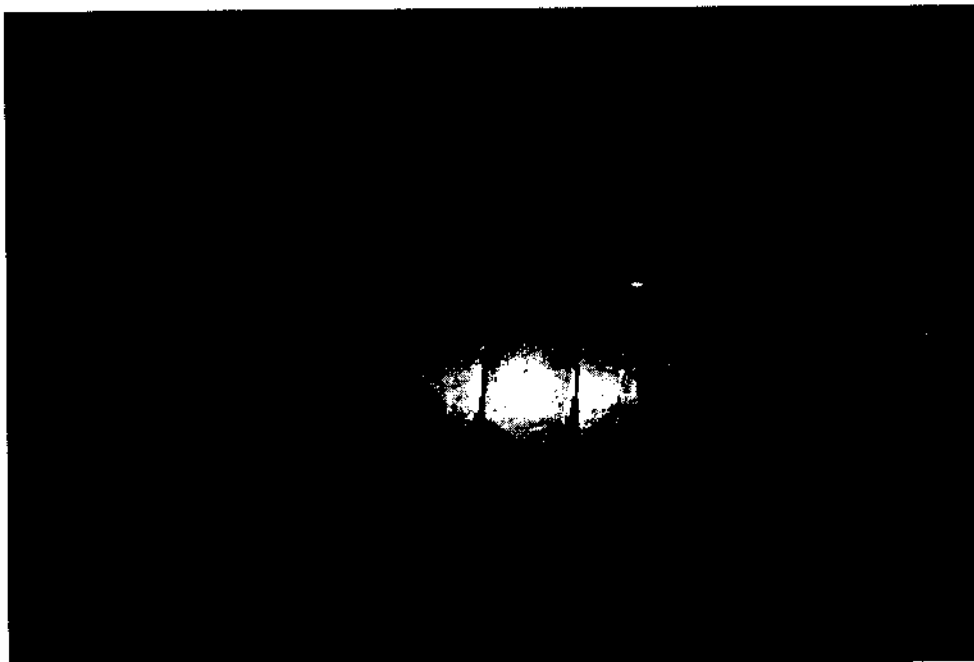


FOTO 1: El pavimento aplicado junto al cordón es un pavimento aplicado en frío.

2. Revisado el contrato N 20131252 para el Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a las Instituciones Educativas y adecuación y mantenimiento de la infraestructura del teatro Leonor Díaz Montoya del Municipio de Sabaneta, realizado por Construcciones e Inversiones K S.A.S por un valor de \$516.998.191, durante visita de campo a la obra se encontró la siguiente irregularidad: **(A)**
 - El ítem Nro. 2.3 correspondiente a suministro y colocación de piso en zapan presenta problemas de sellado, pues se observan algunas tablas separadas entre sí y otras torcidas, por lo tanto no cumplen con las exigencias de acabado para un piso de madera, lo anterior Inobserva el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80.



2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 1027 contratos de prestación de servicios se auditaron 38 por valor de \$3.823.514.527, equivalente al 19% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal.

Es de aclarar que de los 38 contratos de prestación de servicios la evaluación se realizó así: 35 en el ítem que se relaciona en cuadro gestión contractual y 3 solo fueron evaluados en la parte de legalidad.

HALLAZGOS (Cifras en Pesos)

3. De acuerdo a lo rendido en gestión transparente y a lo verificado en las carpetas del municipio se evidenció que los siguientes contratos tienen una tipificación que no coincide con el objeto contractual, inobservando lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **(A)**

No	Contratista	Valor	Fecha	Objeto	Tipificación
528	INTERLAN S.A.S	22.000.000	24-030-14 HASTA 31 DE DIC DE 2014	Monitoreo y soporte de mantenimiento en la plataforma de servicios de ingeniería certificada microsoft, symantec, juniper, barrucuda microsoft	obra
521	PLENITUD PROTECCION	20.000.000		prestar servicios exequiales y honras fúnebres a desplazados por la violencia	prestación de servicios y se liquida como suministros

Fuente: Gestión Transparente y contratos
Elaboro: Suleily Barrientos, Contralora Auxiliar

4. En los siguientes Contratos no se evidenciaron las certificaciones por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos del municipio de la no existencia de personal de planta para prestar el servicio de apoyo requerido; presuntamente inobservando la Cláusula decima novena del contrato, DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE CONTRATO. (A)

Nro.	Nombre	Objeto	Valor	Fecha
584	Santiago Sorza Aristizábal cc. 15.371.550	Con el objeto de prestar servicios profesionales necesarios para el apoyo en la formulación, preparación, y evaluación de proyectos y el apoyo en la supervisión y vigilancia de obras, no se evidencia el certificado por parte de la secretaria de servicios administrativos de la no existencia de personal de planta para prestar el servicio de apoyo requerido	24.000.000	09-JUL-2014
070	Santiago Sorza Aristizábal cc. 15.371.550	Con el objeto de prestar servicios profesionales necesarios para el apoyo en la formulación, preparación, y evaluación de proyectos y el apoyo en la supervisión y vigilancia de obras, no se evidencia el certificado por parte de la secretaria de servicios administrativos de la no existencia de personal de planta para prestar el	24.000.000	ENERO - 07 de 2014

Nro.	Nombre	Objeto	Valor	Fecha
		servicio de apoyo requerido		

Fuente: Relación contratos del Municipio

Elaboro: Sulelly del Carmen Barrientos, Contralora Auxiliar.

5. En los contratos que se relacionan a continuación se observó lo siguiente.

Nro.	Contratista	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Final
536	Hernando de Jesús Bonnet Escobar cc 71.525.604	Prestación de servicio integral de aseo, cafetería, y servicios generales, incluidos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferente dependencias de la administración municipal de sabaneta	442.996.968	abril 30 de 2013	31 de diciembre de 2014
543	Hernando de Jesús Bonnet Escobar cc 71.525.604	contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo en las instituciones educativas del municipio de sabaneta	1.200.000.000	16 de mayo	al 31 de diciembre de 2014

Fuente: Relación contratos del Municipio

Elaboro: Sulelly del Carmen Barrientos, Contralora Auxiliar.

- Aunque se hace convocatoria a las veedurías ciudadanas no se evidencia acta de reunión donde se socializa con las veedurías el contrato y sus alcances, presuntamente inobservando la Ley 80 Artículo 66, Ley 850 de 2003, Decreto 1510 de 2013, Artículo 24 numeral 5
- En el desarrollo del contrato N° 536 el contratista se compromete a lavar la fachada de las 9 instituciones educativas, pero en los informes no se visualiza la evidencia de cumplimiento de este compromiso. **(A)**

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 44 contratos de suministros se auditaron 18 por \$1.147.983.552, equivalente al 56% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal.

Es de aclarar que de los 18 contratos de suministros la evaluación se realizó así: 15 en el ítem que se relaciona en cuadro gestión contractual y 3 solo fueron evaluados en la parte de legalidad.

HALLAZGOS (Cifras en Pesos)

6. Verificado el contrato de suministros 1075 de diciembre 15 de 2014 por \$26.730.000 celebrado entre la Administración del municipio de Sabaneta y Crisálidas, para el Suministro de alimentos preparados para la Policía Nacional en campañas de seguridad y convivencia ciudadana durante la temporada decembrina en el municipio de Sabaneta” y el contrato 1076 de diciembre 16 de 2014 por \$27.727.320 celebrado entre la Administración del municipio de Sabaneta y Crisálidas, para el Suministro de alimentos preparados para refuerzo de pie de fuerza con efectivos del Ejército Nacional para campañas de seguridad y convivencia ciudadana durante la temporada decembrina en el municipio de Sabaneta”, se observó lo siguiente:
 - Una contratación con idéntico objeto contractual, con el mismo proveedor, la diferencia de fecha de suscripción de un contrato a otro es de solo un día, y por valores de los contratos que sumados cada uno superan la mínima cuantía, modalidad por la cual se efectuó la contratación. La anterior situación contraviene los principios de la contratación pública contemplados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y denota falta de planeación en los estudios previos de cada uno de los contratos.
 - No fue posible para la comisión auditora obtener evidencia física del cumplimiento del objeto contractual como planillas de registro del personal atendido, lo que infiere debilidad en la interventoría respecto al seguimiento técnico del contrato, contemplado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **(A)**

7. Verificado el contrato de suministros 531 de abril 10 de 2014 por \$26.182.000 celebrado entre la Administración del municipio de Sabaneta y Crisálidas, para el Suministro de alimentos para la Policía y el ejército, en campañas de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Sabaneta durante la temporada de semana santa del año 2014” y el contrato 532 de abril 10 de 2014 por \$25.350.000 celebrado entre la Administración del municipio de Sabaneta y Crisálidas, para el Suministro de alimentos preparados para personal de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, Generadores de Espacio Público) en campañas de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Sabaneta, durante la temporada de semana santa del año 2014., se observó lo siguiente:

- Una contratación por idéntico objeto contractual, con el mismo proveedor, misma fecha de suscripción de los contratos y por valores de los contratos que sumados cada uno superan la mínima cuantía, modalidad por la cual se efectuó la contratación. La anterior situación contraviene los principios de la contratación pública contemplados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y denota falta de planeación en los estudios previos de cada uno de los contratos.
- No fue posible para la comisión auditora obtener evidencia física del cumplimiento del objeto contractual como planillas de registro del personal atendido, lo que infiere debilidad en la interventoría respecto al seguimiento técnico del contrato, contemplado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **(A)**

8. Analizado el contrato de suministro 542 de mayo 15 de 2014 por \$1.628.959.420, celebrado entre la Administración del municipio de Sabaneta y Generación Colombia S.A, con objeto contractual de suministro, preparación y entrega de raciones alimentarias, para el programa de alimentación escolar para las instituciones educativas oficiales y jardines infantiles del municipio de Sabaneta, se observó lo siguiente:

- A pesar de tener un registro de asistencia diaria por Institución Educativa de los estudiantes atendidos en el programa de restaurantes escolares, no se evidenció un control que garantice que el programa sea dirigido a los estudiantes que realmente necesiten de este servicio.

- No se tiene ningún tipo de control sobre el número de beneficiarios al momento de la entrega de la respectiva alimentación.
- No se halló registro donde se visualice que los estudiantes atendidos por el programa, estén realmente matriculados en la Institución Educativa.

Las situaciones descritas anteriormente contravienen los principios de la función administrativa contemplados en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998. **(A)**

9. Analizado el contrato 2014527 de marzo 20 de 2014 por \$20.000.000, celebrado con E-Global S:A para la Adquisición de 100 licencias de Helpppeople, un año de actualización de 350 licencias más, 1 licencia de helpppeople para servidores, soporte e implementación de la herramienta con ingenieros certificados con mínimo 2 años de experiencia en la misma y certificación de fundamentos útil, con soporte en sitio inferior a 2 horas", se evidenció dentro del seguimiento realizado a los documentos soportados del contrato en la plataforma de Gestión Transparente y documentos físicos, que cargan al sistema antecedentes disciplinarios y fiscales de una persona diferente al representante legal que firma el contrato en mención, inobservando el Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. **(A)**

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 20 contratos de consultoría u otros se auditaron 20 por valor de \$5.949.119.618, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, se aclara que de éstos 6 son convenios por valor de \$2.657.456.811; sin hallazgos de auditoría en este componente.

Es de anotar que en gestión transparente figuran 22, pero 2 corresponden a la tipología INTERVENTORIA donde realmente se evaluaron.

2.1.1.1.5. Interventoría

De un universo de 2 contratos de interventoría se auditaron 2 por valor de \$151.311.519, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, sin hallazgos en este componente.

Es de anotar que esta tipología es clasificada en el cuadro de gestión contractual y legalidad dentro de la tipología de consultoría y otros.

2.1.1.1.6. Régimen Especial (Convenios de Asociación, Cooperación, Público Privados, Contratos con el exterior, Ordenes de Concesión mercantil, Comodato y Otros).

De un universo de 34 contratos de Régimen especial se auditaron 34 por valor de \$3.845.569.994, equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS
(Cifras en Pesos)

10. La Administración Municipal de Sabaneta durante la vigencia 2014 celebró dos convenios con la Corporación Escuela Empresarial de Educación, así:

- a) Convenio 460 del 23 de enero de 2014, por valor de \$615.998.3240, adicionado en \$233.338.724 para un total de **\$849.337.064**, cuyo objeto fue "Convenio para implementar la estrategia de cero a siempre en el municipio de Sabaneta con **334** cupos para niños y niñas entre cero y cuatro años once meses y veintinueve días". Plazo de ejecución del 24 de enero al 30 de junio de 2014 (5 meses y 9 días).

De acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, estipula que cobra por niño atendido por periodo mensual:

Valor por niño atendido por mes : \$457.085.
Valor por mes 334 niños atendidos: \$457.085 x 334 = **\$152.666.390**.

Como se muestra al inicio de la observación, el valor pactado en el contrato fue de \$849.337.064 para un periodo de atención establecido de 5,3 meses. Pero haciendo nuevamente el cálculo, el valor a pactar en el contrato debió ser de $\$152.666.390 \times 5,3 = \mathbf{\$809.131.867}$

En consecuencia se pacto un pago de más: $849.337.063 - 809.131.867 =$
\$40.205.197

- b) Convenio 870 del 4 de agosto de 2014 por un valor de \$400.000.000, adicionado en \$514.170.000, para un total del contrato de **\$914.170.000**, cuyo objeto fue "Convenio para implementar la estrategia de cero a siempre en el municipio de Sabaneta con **400** cupos para niños y niñas entre cero y cuatro años once meses y veintinueve días". Plazo de ejecución inicial del 4 de agosto al 15 de septiembre, adicionado hasta el 5 de diciembre de 2014 (4 meses).

De acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, estipula que cobra por niño atendido por periodo mensual:

Valor por niño atendido por mes : \$457.085
Valor por mes 400 niños atendidos: \$457.085 x 400 = **\$182.834.000.**

Como se muestra al inicio de la observación, el valor pactado en el contrato fue de \$914.170.000 para un periodo de atención establecido de 4 meses pero haciendo nuevamente el cálculo, el valor a pactar en el contrato debió ser de $\$182.834.000 \times 4 =$ **\$731.336.000**

En consecuencia se pacto un mayor valor de: $914.170.000 - 731.336.000 =$
\$182.834.000.

En conclusión se presenta un mayor valor pactado en los convenios, sin que exista sustentación alguna, de $\$40.205.197 + \$182.834.000 =$
\$223.039.197.

Evidenciándose falencias de planeación, transparencia y de una mayor vigilancia por parte del interventor, contraviniendo lo establecido en los Artículos 24 al 26 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **(A)**

11. En la vigencia de 2014 la Administración Municipal celebró los siguientes convenios:

**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

¡juntos por la (TRANSFORMACIÓN) de lo público!

Código Contrato	Nombre Contratista	Valor Contrato
2014470	Corporación Sabaneta Joven	20.000.000
20141013	Sociedad Televisión De Antioquia Ltda. - Teleantioquia	21.813.603
2014548	Asociación De Mujeres Microempresarias De Sabaneta	27.500.000
CONV2014005C	Corporación Colombia Vive	30.000.000
2014530	E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz - Sabaneta	1.445.643.208
2014395	Fundación Encuentro Con La Música	40.000.000
2014525J	Instituto Para El Deporte Y La Recreación Indesa - Sabaneta	40.000.000
2014870	Corporación Escuela Empresarial De Educación	914.170.000
2014460	Corporación Escuela Empresarial De Educación	849.337.064
CONV2014003C	Corporación Antioquia Progresa	45.000.000
2014978	Instituto Para El Deporte Y La Recreación Indesa - Sabaneta	600.000.000
2014418	Cuerpo De Bomberos Voluntarios De S	535.000.000
20141049	E.S.P. Empresa De Alumbrado Público - Sabaneta	500.000.000
2014492	Sociedad De Mejoras Publicas De Sabaneta	50.000.000
2014942	Instituto Para El Deporte Y La Recreación Indesa - Sabaneta	50.000.000
2014475	Corporación Universitaria De Sabaneta J. Emilio Valderrama	400.970.000
2014489	Corporación Universitaria De Sabaneta J. Emilio Valderrama	400.000.000
2014428	Asociación De Mujeres Microempresarias De Sabaneta	50.000.000
20141033	Dominicas Hijas De Nuestra Señora De Nazareth Provincia Nuestra Señora Del Rosario De Chiquinquirá	51.000.000
20141067	Asociación De Amigos De Las Bibliotecas, La Cultura Y La Educación Biblioamigos	364.000.000
20141021	Municipio De Envigado	322.710.000
2014469	Dominicas Hijas De Nuestra Señora De Nazareth Provincia Nuestra Señora Del Rosario De Chiquinquirá	51.000.000
20141023	Congregación Madres De Desamparados San José De La Montaña	55.000.000
2014494	Cámara De Comercio De Aburra Sur	56.000.000
2014072	Asociación De Juntas De Acción Comunal -ASOCOMUNAL	262.600.000
2014417	Corporación Antioquia Responsable	250.000.000
2014465	Fundación Causa Social Educativa	250.000.000
2014488	Corporación Educativa Para La Formación Integral, La Capacitación Y Asesoría Pedagógica Tecno metrópolis	56.566.783
2014445	Corporación Antioquia Progresa	240.000.000
2014C001P	Corporación Territorios Visibles	60.000.000
2014458	Fundación Fraternidad Santa Gertrudis La Magna	64.500.000
2014909	Une Epm Telecomunicaciones S.A	204.145.980
2014550	Asociación De Juntas De Acción Comunal -ASOCOMUNAL	90.000.000
20141047	Corporación Fernando González - Otra parte	100.000.000
2014474	Fundación Causa Social Educativa	100.000.000
2014466	Fundación Causa Social Educativa	100.000.000
2014467	Fundación Causa Social Educativa	100.000.000
2014483	Corporación Universitaria De Sabaneta J. Emilio Valderrama	110.000.000
2014425	Asociación De Juntas De Acción Comunal -ASOCOMUNAL	150.310.000
2014506	Corporación De Gobierno Publico Marco Fidel Suarez	114.700.000
CONV2014001C	Corporación Antioquia Responsable	143.377.000
CONV2014006C	Corporación Antioquia Responsable	117.050.000

R-2014-5631-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

Código Contrato	Nombre Contratista	Valor Contrato
2014484	Corporación Educativa Para La Formación Integral, La Capacitación Y Asesoría Pedagógica Tecnometropolis	125.000.000
2014477	Fundación El Agora	135.795.958
20141031	Universidad De Medellín	130.000.000
		9.823.189.596

Elaboró: John Jairo Molina Echavarría, profesional Universitario
Fuente: Relación de Contratos Gestión transparente.

A los cuales les realizó anticipo sobre el valor contratado, pero a ninguno de estos contratistas la tesorería les realizó la amortización pertinente sobre el anticipo entregado, contraviniendo lo establecido en los numerales 13, 13.1, 17.3 del Decreto 052 de 2013/2014 – Estatuto de Contratación, el numeral 8.10 del Decreto 82 de 2014 – Estatuto de Contratación, Concepto Jurídico No 7461 Febrero 07 de 2006 de la Contraloría General De La República: “La amortización hace referencia al descuento que debe hacer la Entidad Estatal de la suma entregada al contratista, es decir que tales dineros no entran a formar parte del patrimonio del particular pues su finalidad es financiar el objeto contractual, por tanto poseen el carácter de dineros públicos. (A)

12. La Administración Municipal celebró el convenio 001 con la Corporación Territorio Visible por valor de \$60.000.000 cuyo objeto fue: Convenio de apoyo para la implementación de un consultorio móvil municipal de derechos humanos. De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y en el convenio la población objeto son los diferentes públicos con los que interactúa la Personería Municipal, en el desarrollo de este convenio se evidenciaron las siguientes falencias:

- El público al cual fue dirigido el objeto de este convenio fueron los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio, y los adultos mayores de los Centros de Atención Integrales del adulto mayor – CAITES.
- En la propuesta y en el convenio se establecieron una presentación de treinta (30) cine-club, pero solamente se evidencian en los soportes entregado por la Personería la realización de 14 cine-club.
- De los nueve (9) temas de Capacitación, solamente se evidencian planillas de asistencia de dos temas: 1) Derechos Fundamentales y 2) Negociación de Conflictos.

Incumpliendo lo establecido en la Clausula segunda del Convenio 001 de 2014, en la propuesta presentada por el contratista que hace parte integral del contrato como lo establece la clausula vigésima quinta, numeral 5.6 del decreto 82 de 2014 Manual de Contratación. **(A)**

2.1.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 92.9 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

CONTROL FISCAL INTERNO			
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA			
VIGENCIA 2014			
Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles	92.9	0,30	27.9
Efectividad de los controles	92.9	0,70	65.1
Total		1,00	92.9

Fuente: Matriz Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 92.91 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

Variables	Consultoría		Obra		Servicios		Suministros		Régimen especial	
	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos
Cumplimiento en la rendición	100.0	22	100.0	13	97.30	37	100	18	97.06	34
Exactitud en la información rendida	100.0	22	80.77	13	94.59	37	100	18	73.53	34
Oportunidad en la rendición de la	100.0	22	100.0	13	97.30	37	100.0	18	100	34

R-2014-5631-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

Variables	Consultoría		Obra		Servicios		Suministros		Régimen especial	
	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos
cuenta.										

Variables	Promedio	Factor de Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento en la rendición	98.39	30.00	29.52
Exactitud en la información rendida	89.11	60.00	53.47
Oportunidad en la rendición de la cuenta.	99.19	10.00	9.92
TOTAL			92.91

Fuente: Sistema Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGOS (Cifras en Pesos)

13. La administración municipal de Sabaneta firmó el contrato de prestación de servicios Nro. 536 del 30 de Abril de 2014 con el fin de prestar servicios integrales de aseo y cafetería incluido los insumos; esta minuta está elaborada por un valor de \$442.996.968 y aparece rendido en gestión transparente por un valor de \$655.635.504, inobservando lo establecido en la Resolución 1807 de diciembre de 2013 de la Contraloría General de Antioquia. **(A)**

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de 92.68 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

Variables	Consultoría		Obra		Servicios		Suministro		Régimen Especial	
	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos	Calificación	Contratos
Control de legalidad	99.0	22	91.0	13	85.0	38	98.0	18	95.0	34

VARIABLES	PROMEDIO	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE ATRIBUIDO
Control de legalidad	92.68	100.0	92.68
Total			92.68

Fuente: Sistema Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

2.2 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los Estados Contables

2.2.1. Estados Contables

La opinión fue negativa, debido al siguiente puntaje y a los hechos relacionados:

ESTADOS CONTABLES	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA	
VIGENCIA 2014	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Índice de inconsistencias (%)	66.47

Fuente: Matriz Control Fiscal Interno
Elaboró: Rafael Ángel Penagos Arias

HALLAZGOS (Cifras en Pesos)

Generales

- 14.A la fecha de la visita, se tuvo conocimiento que no todas las Áreas de Gestión que generan información y/o datos que por sus características y contenido deben afectar la plataforma financiera (Presupuesto – Tesorería. Contabilidad), se reportan de manera oportuna a Contabilidad como dependencia responsable de su revisión, procesamiento y consolidación, bajo el entendido que los diferentes proveedores tienen el compromiso de suministrar un resumen de los movimientos en un archivo (físico, magnético o digital), en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de modo que garanticen el procesamiento adecuado conforme a las disposiciones legales. Lo anterior incumple lo estipulado en el Numeral

R-2014-5631-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

1.1.2 - Flujo de Información; al que alude el Instructivo 003 de diciembre de 2014, así como el Numeral 3.19.1 – Visión Sistémica de la Contabilidad y Compromiso Institucional, referido en la Resolución 357 de 2008, actos administrativos expedidos por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

15. La plataforma de sistemas vigente en la entidad opera bajo el ambiente DELTA FINANZAS y comprende los siguientes aplicativos: Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería que incluye: Impuestos (Predial, Industria y Comercio), Nómina y Almacén En términos generales, la plataforma opera en red, excepto por las siguientes consideraciones:

- El módulo de Almacén comprende el manejo de los bienes (Consumo + Devolutivos). Los bienes clasificados como Devolutivos hacen interface con la plataforma financiera, pero los bienes catalogados como Inmuebles se encuentran en proceso de legalización y/o titulación.
- La Secretaría de Tránsito y Transporte utiliza el aplicativo denominada SETSA, propiedad de un tercero que opera este servicio a través de un contrato de concesión, pero el módulo no dispone de opción que permita el registro y control de los Comparendos.
- Se encuentra aún pendiente de habilitar la opción de conciliaciones bancarias en el modulo de Tesorería, lo cual permitiría mayor eficiencia en la operatividad de esta tarea que involucra aproximadamente cien (100) cuentas bancarias.
- Para el registro y control de la Contratación se conoció que la Entidad no lleva un registro mecanizado o computarizado que haga interface con la plataforma

La condición observada afecta la eficiencia en el procesamiento y consolidación de los datos entre las áreas que generan información Contable, motivo por el cual se inaplica lo previsto en los Numerales 3.15 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.2 a que alude el Instructivo 003 de diciembre de 2014, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

EFFECTIVO (Código 11)

16. La sumatoria de las cuentas y subcuentas que conforman el epígrafe Efectivo (Código 11) reporta al cierre de la vigencia saldo de \$14.543.946.000 presenta incertidumbre a diciembre 31, toda vez que a la fecha del presente informe la Entidad no había finiquitado el proceso de revisión y ajuste a las conciliaciones bancarias. Por consiguiente se incumple con lo establecido en el Numeral 3.7 – Soportes documentales contenido en la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.2 – Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, a que alude el Instructivo 003 de 2014, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación; en marzo de 2015 la Administración suscribió contrato de prestación de servicios con la firma Contadores y Consultores, con el objeto de revisar alcance y disposición final de partidas conciliatorias originadas en las vigencias 2010 al 2013. **(A)**

17. A diciembre 31, la subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras (Código 1110) cerró con saldo neto de \$13.909.106.322; sin embargo, este epígrafe se muestra subestimado en \$41.871.626, cifra que representa la sumatoria de los sobregiros bancarios o saldos crédito que arrojan las conciliaciones de las cuentas que se ilustran a continuación. Con sujeción a lo establecido en la dinámica del Régimen de Contabilidad Pública o Resolución 356 de 2007, el epígrafe representa el valor de los fondos disponibles en instituciones financieras. **(A)**

Banco	Cuenta Corriente Número	Destinación	Saldo conciliación Dic. 31/14
Colombia	0172686975-7	Sobretasa ambiental	40.084.099
Davivienda	03840005502-6	Industria y Comercio	1.571.800
Davivienda	03840001203-5	Impuestos	165.459
Davivienda	295-514293	Impuestos	12.400
	TOTAL		\$41.871.626

Fuente: Boletín de Tesorería conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2014
Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario (Contador)

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (Código 12)

18. La subcuenta Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas – Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias (Código 120831) con saldo de cero pesos (\$0), presenta incertidumbre sobre su razonabilidad. La cifra representa la sumatoria de los Aportes entregados por el Municipio para la constitución de la sociedad denominada E.I.C.E del orden municipal denominada "PROMOTARA DE PROYECTOS

R-2014-5631-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

SABANETA". El Acuerdo No. 015 de junio de 2008 otorgó facultades al Alcalde para su creación, que se materializó por Decreto 342 de noviembre de 2008. De conformidad con lo preceptuado en el Capítulo II, Artículo 7 - Patrimonio expresa, entre otros: **(A)**

- Hasta de 2.167 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, cifra que equivale en a \$1.083.500.000 aproximadamente.
- Los bienes muebles e inmuebles que el Municipio entregue para la constitución y para el desarrollo del objeto social, pero no se encontró en los archivos de la Entidad Territorial evidencia sobre este particular.
- Los que se destinen de sus propias utilidades que no podrán ser inferiores al 20%.

RENTAS POR COBRAR (Código 13)

19. La sumatoria de las subcuentas que conforman el epígrafe Rentas por Cobrar (Código 1305 / 1310) cerró la vigencia con saldo de \$12.291.556.000, distribuido, así: (Vigencia Actual \$5.029.585.000 + Vigencia Anterior \$7.261.971.000) presentando incertidumbre sobre su razonabilidad, en consideración a que la facturación de las RENTAS correspondientes al período comprendido entre los años 1998 al 2008, ambas fechas, inclusive, se registraban en una plataforma diferente a la actual que se denomina DELTA.

El valor estimado de estos tributos suma \$1.734.975.616 aproximadamente; para efectos de garantizar el control de legalidad, la Oficina de Impuestos clasificó tales RENTAS como Cancelaciones de Oficio, debido a que se trata de contribuyentes de Industria y Comercio, que no reportaron oportunamente el cese de sus operaciones mercantiles; la Oficina de Ejecuciones Fiscales está documentando por contribuyente el respectivo acervo probatorio, a efecto de garantizar el Debido Proceso, que soporte las eventuales decisiones administrativas que a futuro puedan tomarse. A la fecha del presente informe, en esta dependencia se reportan obligaciones por valor \$422.281.422 aproximadamente, con el respectivo título valor. Lo anterior incumple lo preceptuado en el Numeral 3.8 – Conciliación de información a que alude la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.2 – Conciliación de la información entre las áreas que generan

información contable, a que se refiere el Instructivo 003 de diciembre de 2014, normativas expedida por la Contaduría General de la Nación. (A)

Cancelaciones de oficio por vigencia					
1998	1999	2000	2001	2002	2003
\$43.822.823	\$342.099.308	\$179.091.689	\$160.705.735	\$38.203.537	\$37.655.203
2004	2005	2006	2007	2008	2009
\$110.363.973	\$122.617.990	\$358.629.551	\$191.657.460	\$121.643.526	0
TOTAL					\$1.734.975.616

Fuente: reporte actualizado y disponible en el Área de Impuestos
Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario (Contador)

DEUDORES (Código 14)

20.La subcuenta Deudores – Ingresos No Tributarios - Multas (Código 140102) presenta a diciembre 31 saldo de \$84.327.000; no obstante refleja incertidumbre sobre su razonabilidad debido a que la Entidad está incumpliendo con al principio de Causación, al no reconocer en el período contable la sumatoria de las cuentas por cobrar por concepto de Comparendos de Tránsito expedidos y reportados en la vigencia por la Secretaria de Tránsito y Transporte, razón por la cual se desconoce lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título I, Numeral 8, de la Resolución 356 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, constituye un desacato a los principios de la Función Administrativa (Responsabilidad, Eficiencia y Economía), referidos en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998. (A)

DEUDORES (Código 14)

21.La subcuenta Depósitos Judiciales – Alumbrado Público E.P.M (Código 142503) cerró la vigencia con saldo de \$782.490.625; pero no fue posible encontrar en los archivos de la Entidad evidencia documental que respalde esta cifra. La situación observada fue igualmente evidenciada en la auditoría realizada a los Estados Contables de la vigencia 2013, en el cual se indica que esta falencia ha sido reiterativa en los últimos años. La situación descrita incumple lo establecido en el Numeral 3.1 – Depuración contable permanente y sostenibilidad, contenido en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se

incumple con los principios de la función administrativa (Eficiencia y Celeridad) a que alude el Artículo 3 de la Resolución 489 de 1998. **(A)**

22.La subcuenta Plantas, Ductos y Túneles (Código 1645) cerró la vigencia con saldo de \$11.583.868.000. La cifra representa el 11% del epígrafe en referencia, no obstante presenta incertidumbre sobre su razonabilidad debido a que a la fecha de la evaluación no fue posible entre los registros contables y la información disponible en la Secretaría de Obras Públicas y Logística Institucional. En consecuencia, se incumple lo preceptuado en el Numeral 3.8 – Conciliación de la información referido en la Resolución 357 de 2008, así como el Numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan la información contable, a que alude el Instructivo 003 de diciembre de 2014, sendas normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

23.La subcuenta Construcciones en Curso (Código 1615) cerró la vigencia con \$15.070.703.000; no obstante al cierre de la vigencia el saldo presenta incertidumbre sobre su razonabilidad, debido a que se estableció diferencia entre el registro contable y la información suministrada por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Adicionalmente, se evidenciaron falencias en el flujo de la información, desde el Área de Gestión responsable hacia Contabilidad, condición que limita el proceso de conciliación de los datos que manejan ambas dependencias, incumpliendo con lo previsto en el Numeral 3.8 – Conciliación de la información de la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.2 del Instructivo 003 de diciembre de 2014. **(A)**

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (Código 17)

24.La sumatoria de las cuentas y subcuentas que conforman el Grupo Bienes de Beneficio y Uso Público (Códigos 1705 / 1710) terminó a diciembre 31 con saldo de \$99.781.648.000 (neto de \$89.903.947.000, es decir, descontando el valor acumulado de la respectiva Amortización) presenta incertidumbre, en consideración a que al cierre de la vigencia la Administración se encontraba aún en proceso de legalización y de titularización de algunos bienes clasificados en este epígrafe, condición no permitió determinar la razonabilidad de la cifra reportada en los Estados Contables, al no identificar plenamente las bases utilizadas para el cálculo de la amortización. Por lo anterior, se incumple lo establecido en los Numeral 1.2.3 – Titularidad y respaldo legal de los bienes inmuebles y Numeral 3.4 – Individualización de bienes derechos y obligaciones referidos en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

Código	Nombre de la subcuenta	Saldo en Pesos
1705	Bienes de Uso Público y Culturales en Construcción	22.744.046.000
170501	Red Carretera	19.370.915.000
170590	Otros Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción	3.373.131.000
1710	Bienes de Uso Público en Servicio	86.665.303.000
171001	Red de Carreteras	57.950.810.000
171005	Parques Recreacionales	21.995.378.000
1715	Bienes Históricos y culturales	250.000.000
171501	Monumentos	200.000.000
171503	Obras de Arte	50.000.000
	TOTAL	\$99.781.648.000

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2014

Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario (Contador)

AMORTIZACION ACUMULADA BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (Código 1785)

25. La sumatoria de las cuentas y subcuentas que conforman el Grupo Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público (Código 178501 / 178505), con saldo de \$9.877.701.000 refleja incertidumbre sobre su razonabilidad ya que a diciembre 31, la administración no había concluido las labores relacionadas con el inventario físico, actualización y depuración de la información que muestran los Estados Contables al cierre de la vigencia, a efecto de disponer bases confiables para el cálculo y registro de la Amortización. Por consiguiente, no es posible determinar la razonabilidad del saldo pendiente de Amortizar. En consideración de lo anterior, se incumple lo preceptuado en el Numeral 3.16 – Cierre Contable de la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.3 Titularidad y respaldo legal de los bienes inmuebles, a que se refiere el Instructivo 003 de diciembre de 2014, normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, así:

(A)

Código	Descripción de la cuenta	Saldo en pesos
178501	Red carretera – Vías de Comunicación	3.660.223.000
178505	Parques Recreacionales	6.217.478.000
	TOTAL	\$9,877.705.000

Fuente: Registros Contables a diciembre 31 de 2014

Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario (Contador)

26. La subcuenta Cuotas Partes Pensionales por Cobrar (Código 190104) con saldo de \$14.769.096 presenta incertidumbre sobre su razonabilidad. De acuerdo con la información disponible en los archivos, el último reporte inherente a la actualización del Pasivo Pensional (Pasivocol), corresponde a diciembre 31 de 2013 (recibida y radicada en octubre de 2014, según lo certifica el Agente Regional para Antioquia y Choco del Ministerio de Hacienda y Crédito Público doctor Jhon William Granda Palacio); sin embargo, a la fecha del presente informe la Administración se encontraba pendiente aún de constituir la Fiducia o de destinar los Activos con los cuales garantice el pago de la obligación pensional así como la respectiva amortización contable. La condición encontrada desatiende lo preceptuado en los Artículos 3, 4 y 16 Ley 549 de 1999. **(A)**

VALORIZACIONES (Código 19)

27. La subcuenta Valorización (Código 1999-52/77) reporta a diciembre 31 saldo de \$44.108.658.000 suma que presenta incertidumbre sobre su razonabilidad. La sumatoria de este epígrafe representa el avalúo histórico de algunos bienes muebles propiedad de la Entidad Territorial. De acuerdo con la información disponibles se conoció que el registro contable se originó en el 2012 o antes, lo cual permite conceptuar que el mayor valor reconocido mediante avalúo, no refleja de manera razonable el saldo en libros oficiales (se exceptúa Terrenos y Edificios), debido a que no guardan consistencia con la expectativa de realización, en caso de enajenación o venta, pues se trata de Activos que se demeritan por el uso o desgaste natural.

La auditoría realizada por esta Contraloría a los Estados Contables de la vigencia 2013, observó igual situación, lo que hace presumir que la misma falencia ha sido reiterativa en los últimos años; en consecuencia, se incumple lo preceptuado en los Numerales: 3.1 – Depuración contable permanente y sostenibilidad y Numeral 3.6 – Actualización de valores, aspectos contenidos en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

Código Contable	Descripción de la cuenta	Valor en libros A dic. 31/14
311552	Terrenos	40.829.610.000
311562	Edificaciones	1.503.415.000
311566	Maquinaria y Equipo	82.432.000
311568	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	74.041.000

R-2014-5631-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

Código Contable	Descripción de la cuenta	Valor en libros A dic. 31/14
311569	Equipo de Comunicación y Computación	438.995.000
311570	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	336.589.000
311576	Otros Activos	502.485.000
	TOTAL	\$44.108.658.000

Fuente: Registros Contables a diciembre 31 de 2014

Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario (Contador)

28. La subcuenta Valorizaciones – Inversiones en Sociedades de Economía Mixta (Código 199934) se muestra sobrestimada al cierre de la vigencia en \$31.500.000, ya que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad denominada ASEO SABANETA S.A. – E.S.P NIT 811.013.755-0, a diciembre 31, para el cálculo y posterior registro de la Valorización no se descontó la suma de \$31.500.000 que representa el valor nominal de la inversión que figura a nombre del Municipio, de acuerdo con la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad.

La conducta anterior constituye un desacato a lo previsto en el Título II, Capítulo I Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura, contenido en la Resolución 356 de 2007 y Numeral 3.7 – Actualización de Valores contenido en la Resolución 357 de 2008, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS (Grupo 23)

29. A diciembre 31 de la vigencia auditada, la subcuenta Operaciones de Crédito Público Financiamiento con Banca Central – Internas de Corto Plazo (Código 2203) con saldo de cero pesos (\$0) se presenta subestimada en \$41.871.626, toda vez que, al cierre de la vigencia no se registró en este agregado la porción corriente; es decir, la programación o proyección de la Deuda Pública que debe cancelarse en el año 2015; por consiguiente, la totalidad de la misma se encuentra registrada en el Largo Plazo, condición que afecta la formulación e interpretación de los indicadores financieros: (Liquidez, Solvencia y Endeudamiento); además representa una desacato a lo preceptuado en el Numeral 9.1.2 – Normas Técnicas relativas a los Pasivos, contenida en el Plan General de Contabilidad o Resolución 355 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

30. La subcuenta Operaciones de Financiación Externas de Corto Plazo – Sobregiros (Código 2308) con saldo de cero pesos (\$) se presenta subestimada en \$41.871.626 debido a que la sumatoria de los sobregiros que indican las conciliaciones bancarias correspondientes al cierre de la vigencia, no se reclasificaron a este epígrafe. Con sujeción a lo establecido en la dinámica del Régimen de Contabilidad Pública el saldo representa el valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos y en la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos, adquiridas con no residentes y con plazo para su pago inferior o igual a un año, incluye además operaciones para cubrir situaciones temporales de iliquidez, motivo por el cual se incumple con lo previsto en el Numeral 9.1.2.2 Normas Técnicas Relativas a los Pasivos - Operaciones de Crédito Público y Financiación con Banca Central, (interior 221) referida en el Manual de Procedimientos Contables o Resolución 355 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. (A)

31. A diciembre 31, la subcuenta Prima de Vacaciones (código 250505) con saldo de \$845.302.000 presenta diferencia por menor valor de \$30.744.175 frente al documento soporte suministrado por el Área responsable. Lo anterior denota falencias en la conciliación de los datos y/o cifras a que alude el Numeral 3.7 Soportes documentales de la Resolución 357 de 2008 y Numeral 1.2.2 - Conciliación entre las áreas que generan información contable, contenido en el Instructivo 003 de diciembre de 2014, normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, así: (A)

Código	Descripción	Saldo Contable	Saldo Soporte	Diferencia
250501	Nómina por Pagar	72.689.000	72.689.000	0
250502	Cesantías	2.831.872.000	2.737.334.496	94.537.504
250503	Interés a las Cesantías	190.376.000	188.428.514	1.947.486
250504	Vacaciones	556.989.000	556.992.241	(3.241)
250505	Prima Vacaciones	841.305.000	872.049.175	(30.744.175)
250506	Prima Servicios	0	0	0
250512	Bonificación	0	0	0
250515	Otras Primas	49.651.000	PENDIENTE	49.651.000
	TOTAL	\$4.542.882.000	\$4.427.493.426	\$115.388.574

Fuente: Consolidado Prestaciones Sociales a diciembre 31 de 2014
Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario (Contador)

HACIENDA PÚBLICA (Código 31)

- 32.** La subcuenta Superávit por Valorización – Inversiones en Sociedades de Economía Mixta (Código 311534) con saldo de 341.091.000 se presenta sobrestimada al cierre de la vigencia en \$31.500.000. De acuerdo con la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad denominada ASEO SABANETA S.A. – E.S.P NIT 811.013.755-0, a diciembre 31 existen 7.500 acciones en circulación de valor nominal \$10.000 de las cuales 3.150 se encuentran registradas a nombre del Municipio; el valor intrínseco de la acción totaliza \$108.283. Téngase en cuenta que para el cálculo y registro de la Valorización no se descontó el valor nominal de la Inversión que se reporta a nombre del Municipio, o sea, la suma de \$31.500.000.

Teniendo en consideración la situación descrita en el párrafo anterior, se desacata lo preceptuado en el Título II, Capítulo I Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura, contenido en la Resolución 356 de 2007 y Numeral 3.7 – Actualización de Valores contenido en la Resolución 357 de 2008, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

- 33.** La subcuenta Superávit por Valorización (Código 3115 - 52/76) cerró a diciembre 31 con saldo de \$44.108.658.000; no obstante muestra incertidumbre sobre su razonabilidad. De acuerdo con la información disponibles en los archivos, se conoció que el registro contable se originó en el 2012 o antes, lo cual permite conceptuar que el ajuste reconocido mediante avalúo, no refleja razonablemente el dato en libros (con excepción de Terrenos y Edificios), en consideración a que la cifra informada en los Estados Contables no guarda consistencia con el valor de realización actual, en caso de enajenación o venta, pues se trata de Activos que sufren un desgaste natural por el uso.

El saldo de este epígrafe representa la sumatoria del avalúo histórico de algunos bienes muebles propiedad del Municipio; situación observada en la auditoría de la vigencia 2013, lo cual denota que esta falencia ha sido reiterativa en los últimos años, motivo por el cual se incumple lo previsto en los Numerales: 3.1 – Depuración contable permanente y sostenibilidad y Numeral 3.6 – Actualización de valores, a que alude la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

Código Contable	Descripción de la cuenta	Valor en libros A dic. 31/14
311552	Terrenos	40.829.610.000
311562	Edificaciones	1.503.415.000
311566	Maquinaria y Equipo	82.432.000
311568	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	74.041.000
311569	Equipo de Comunicación y Computación	438.995.000
311570	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	336.589.000
311576	Otros Activos	502.485.000
	TOTAL	\$44.108.658.000

Fuente: Registros Contables a diciembre 31 de 2014

Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario (Contador)

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Código 81)

34. La subcuenta Otros Derechos Contingentes - (Código 819090) cerró la vigencia con saldo de \$18.278.295.000; no obstante se presenta sobrestimada en su totalidad, debido a que la cifra representa la sumatoria de las Cuentas por Cobrar por concepto de Multas originadas en Comparendos de Tránsito pendientes de recaudo a diciembre 31. En consideración de lo anterior, se presume un desacato al principio contable de Causación contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título I, Numeral 8, contenido en la Resolución 355 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL (Código 83)

35. La subcuenta Otras Cuentas de Orden Deudoras por Control – Acuerdos de Pago por Rentas por Cobrar (Código 839001) con saldo de cero pesos (\$) presenta incertidumbre sobre su razonabilidad, toda vez que la Entidad continúa sin reconocer contablemente las operaciones relacionadas con los Acuerdos de Pago suscritos y pendientes de cancelar por parte de los Contribuyentes, los cuales al cierre de la vigencia totalizan \$3.284.166.380, aproximadamente Distribuido por concepto, así: (Predial \$501.240.682; Industria y Comercio \$632.230.662 + Comparendo por \$2.150.695.036); en la vigencia 2015, los Acuerdos de Pago totalizan \$873.426.688 (Predial \$267.363.899 + Comparendos por \$606.062.789). La contrapartida corresponde a la subcuenta 891590- Otras Cuentas Deudoras de Control. Por consiguiente se incumple lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública o Resolución 356 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

36. Mediante Decreto 001 se incorporó al presupuesto de la vigencia 2015 la suma de \$21.178.319.135 como recursos de destinación específica que corresponden a EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS y DEBIDO COBRAR a diciembre 31 de 2014; pero teniendo en consideración la incertidumbre que reporta el saldo del EFECTIVO al cierre de la vigencia evaluada, el Equipo Auditor conceptúa que dicha situación podría incrementar aún más el saldo del DEFICIT FISCAL ACUMULADO de \$7.269.212.813 aproximadamente; no obstante, bajo las condiciones descritas el COMFIS municipal aprobó la incorporación total de los recursos teóricos disponibles en el rubro Caja y Bancos como recursos del Balance, según consta en el acta No. 1 de enero 16 de 2015, sin evaluar el impacto económico que generarían los faltantes y/o ajustes a las conciliaciones bancarias involucradas en los faltantes

En razón de lo antes expuesto, se omite lo previsto en el Numeral 1.2.2 – Conciliación entre las áreas de la Entidad que generan información contable, a que alude el Instructivo 003 de diciembre de 2014, así como lo estipulado en el Numeral 3.1 Depuración contable permanente y sostenibilidad a que alude la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación. (A)

2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

Mediante Resolución 357 de julio 23 de 2008, la Contaduría General de la Nación adoptó el Procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación. Como resultado de la autoevaluación, el Equipo Auditor concluye que la **Administración Municipal de Sabaneta** se encuentra en un nivel de avance ADECUADO con una calificación de 4.3 de acuerdo con el siguiente detalle:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
		Puntaje	Interpretación
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.3	ADECUADO
1.1	Etapa de Reconocimiento	4.3	ADECUADO
1.1.1	Identificación	4.3	ADECUADO
1.1.2	Clasificación	4.3	ADECUADO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
		Puntaje	Interpretación
1.1.3	Registro y Ajustes	4.3	ADECUADO
1.2	Etapa de Revelación	4.3	ADECUADO
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás informes	4.3	ADECUADO
1.2.2	Análisis, interpretación y comunicación de la información	4.3	ADECUADO
1.3	Otros Elementos de Control	4.3	ADECUADO
1.3.1	Acciones implementadas	4.3	ADECUADO

Fuente: Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.
Elaboró: Rafael Penagos A, Profesional Universitario (Contador)

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

El equipo auditor realizó el chequeo de la lista verificación de actualización MECI dando como resultado un cumplimiento del 100% por parte de la Administración del municipio de Sabaneta a dicha actualización según lo prescrito en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014

3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generó beneficios del proceso auditor.

3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

En noviembre 11 de 2014, mediante oficio con radicado 2014100020065 la Contraloría Auxiliar de Auditoría Delegada, remitió a la Administración municipal de Sabaneta MEMORANDO DE ADVERTENCIA, el cual se motivó por las irregularidades detectadas en la Tesorería, en relación con las irregularidades detectadas en el manejo de las conciliaciones bancarias, contenida en el oficio suscrito de manera conjunta por el Alcalde (E) y el Jefe de la Oficina de Control Interno.

Como resultado de la gestión realizada por la Administración municipal, el Equipo Auditor constató que en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Antioquia, para atender la situación encontrada, en marzo 24 de 2015, suscribió con la firma Consultores y Revisores S.A NIT 900.214.547-0 contrato de prestación de servicios profesionales No.532 por valor de \$60.000.000 para apoyar el Área de Contabilidad (adscrita a la Secretaria de Hacienda), en temas relacionados con las conciliaciones bancarias, por el período comprendido entre septiembre de 2010 y julio 31 de 2014, ambas fechas inclusive.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2014

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	36	0
2. DISCIPLINARIOS	0	0
3. PENALES	0	0
4. FISCALES	0	0
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Régimen Especial	0	0
• Estados Contables	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	36	0

Nota: En total son 36 hallazgos y 36 tipificaciones administrativas.

5. ANEXOS

5.1. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES

FECHA DE EVALUACIÓN DIA _____ MES _____ AÑO _____
Entidad a la que pertenece:

A la Contraloría General de Antioquia le interesa conocer su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una X en solo una de las casillas, según su opinión Excelente, Buena, Aceptable, Regular o Mala.

REQUISITOS	Excelente	Buena	Aceptable	Regular	Mala
1. ¿La Confiabilidad de los informes de auditoría es?					
2. ¿Las auditorías realizadas han contribuido al mejoramiento de su Entidad?					
3. ¿El trato proporcionado por nuestros funcionarios es?					
4. ¿El cumplimiento de nuestros funcionarios para atender citas y presentar informes es?					
5. ¿La imagen que usted tiene de la contraloría es?					

6. Cuáles de servicios que presta la Contraloría conoce usted?:

7. Por cuál de los siguientes medios de comunicación, recibe usted información de la Contraloría General de Antioquia? (señale con una X)

Radio _____ Prensa _____ Televisión _____ Afiches, Volantes, Cartillas _____
Página web de la Contraloría _____

8. Como le gustaría que fuera el producto que está recibiendo? _____
